



CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido un error en el cuadro de características que acompaña al pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación del expediente de obras para la Restauración de patologías detectadas en arquivados y columnas en el claustro de la Nave (2009 0106 - OB 007), se procede a su corrección:

En los apartados 7 y 8, donde dice:

“7. **Clasificación:**

Grupo	Subgrupo	Categoría
(K) Especiales	(7) Restauración de bienes inmuebles histórico-artísticos	C

8. **Documentación exigida para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional:** No procede.”

Debe decir:

“7. **Clasificación:** Se admitirá a las empresas que estén en posesión de la clasificación que se detalla a continuación:

Grupo	Subgrupo	Categoría
(K) Especiales	(7) Restauración de bienes inmuebles histórico-artísticos	C

8. **Documentación exigida para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional:**

Las empresas que no estén en posesión de la clasificación a que se refiere el apartado 7 podrán acreditar su solvencia con la aportación de la documentación que se relaciona a continuación:

Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

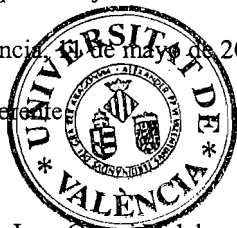
- Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Para ser admitidas en el procedimiento las empresas deberán aportar certificados de obras cuyo importe sumado supere la cantidad de 500.000 euros (IVA incluido).

- Declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas, estén o no integradas en la empresa, de los que ésta disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente. “

Valencia, 14 de mayo de 2009

El Gerente



Fdo.: Joan Oltra i Vidal.

